



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210019800	Ordinario	Ovidio Sanchez Peñaloza	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Y Otros Demandados	08/05/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220220029600	Ordinario	Yadira Montenegro De Cervantes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220230013600	Ordinario	Neila Pacheco Clavijo	Colfondos Pensiones Y Cesantas	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Neila Cristina Pacheco Clavijo, Actuando A Travésde Apoderado Judicial, Contra

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Afp Colfondos
S.A.Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A
Eldemandado Afp
Colfondos S.A. Través Del
Correo
Electrónico:Procesosjudicia
lescolfondos.Com.Co.Enviá
ndose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridosdos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Téngase Al Dr. Carlos Alfonso Pajaro Manotas, Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No.8.707.188, Portador De La Tarjeta Profesional No.59.505 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230029600	Ordinario	Jorge Alberto Lopez Buendia	Servicios Ambientales S.A	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Ordinaria Laboral De
Primerainstancia,
Instaurada Por Jorge
Alberto Lopez Buendia,
Actuando A Través
Deapoderado Judicial,
Contra Servicios
Ambientales Especiales
S.A. E.S.P. -Sae S.A.
E.S.P.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Eldemandado Servicios
Ambientales Especiales
S.A. E.S.P. - Sae
S.A.E.S.P. Través Del
Correo Electrónico:
Saesaesphotmail.Com.Envi
ándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Téngase Al Dr. Jimmy Perez Grau, Identificado Con La Cédula Deciudadanía No. 72.204.051, Portador De La

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					Tarjeta Profesional No. 348.874 Del C.S.De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Delpoder Conferido.
08001310501220230037400	Ordinario	Alberto Mario Hakspiel Dunan	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Alberto Mario Haskpiel Dunan, Actuando A Travésde Apoderado Judicial, Contra Afp Proteccion S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Eldemandado Afp Proteccion S.A. Través Del Correo Electrónico:Accioneslegale

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



sproteccion.Com.Co.Enviá
ndose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridosdos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8.Tercero:

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					Téngase A La Dra. Gina Sofia Doria Insignares C.C. No.1.047.230.066 De Galapa - Atlántico T.P. 300.502 Del C.S. De La Judicatura, Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001410500320220015501	Consulta	Karla Patricia Avendaño Bernal	Jimenez Y Asociados, Sin Otro Demandado.	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase El Proceso Ordinario Laboral Radicado No. 08001-41-05-003-2022-00155-01, Promovido Por La Señora Karla Patricia Avendaño Bernal En Contra De E. Jiménez Y Asociados S.A.S., Para Ejercer Grado Jurisdiccional De Consulta.Segundo: Córrase Traslado Por Un Término

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 76 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Las Partes Presenten Sus Alegatos De Conclusión Si A Bien Lo Tienen. Tercero: Notifíquese Por Estado El Presente Auto, En La Forma Establecida En El Artículo 41 Del Cpt Y Ss Y El Artículo 9 De La Ley 2213 Del 2022. Cuarto: Fíjese El Día 07 De Junio De 2024, Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 Proferida Por La H. Corte Constitucional.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

317b970f-f570-4ca0-985f-3a9eb307fd7e